



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

**Referencia:** P.O. 82.22

**Contrato de:** “A.T. a la dirección de obra, control de calidad y vigilancia ambiental en obras del epígrafe de obras varias y menores de la APB (2023-2024)”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>599.760,00 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Otros</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>599.760,00 €</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2023: 224.910,00 €</b>
	<b>2. 2024: 299.880,00 €</b>
	<b>3. 2025: 74.970,00 €</b>

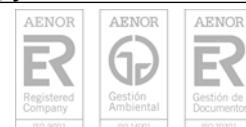
**CPV:** 71000000-8 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección  
71356200-0 - Servicios de asistencia técnica



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OBJETO:</b> El objeto del contrato es la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Balears de los servicios de asistencia técnica para dar soporte continuado al Departamento de desarrollo de Infraestructuras para la dirección de obra, el control de calidad, la vigilancia ambiental y la vigilancia de seguridad y salud en la ejecución de los proyectos de obras varias y menores, con el objeto final de supervisar adecuadamente la ejecución de los trabajos y su presupuesto, asegurar la calidad y el plazo y ejercer la vigilancia ambiental de las obras de infraestructura incluidas en la Programación de Inversiones de la APB.</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La inversión prevista en la vigente Programación de Inversiones de la APB para los años 2023-2024 implica la ejecución de un importante número de expedientes de inversión por parte del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras.</li></ul> <p>En estos momentos la excesiva carga de trabajo, motivada principalmente por las importantes obras en ejecución que requieren una especial dedicación en cuanto a su dirección, hacen necesaria la contratación de ayuda externa para la supervisión de la ejecución de estos expedientes, de manera que la contratación prevista para este período no se vea comprometida.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que la separación en lotes supondría disponer de diferentes adjudicatarios de modo que, para la ejecución de contratos parecidos, se podrían seguir criterios diferentes (especialmente si se nombraran distintos responsables de contrato para cada lote), lo que va en contra de la igualdad de trato para los</p>



	<p>contratistas encargados de la ejecución de las obras.</p> <p>Por otro lado, si bien es cierto que se incluyen dentro del objeto del contrato, labores como las inspecciones subacuáticas, los ensayos de laboratorio, las batimetrías y los levantamientos topográficos que pueden ser subcontratadas por la empresa adjudicataria, también lo es que se trata de una prestación económicamente muy inferior y que está relacionada con el desarrollo de las funciones de ATDO, pues son necesarias para controlar determinados procesos constructivos de las obras que son objeto de supervisión (por ejemplo, ensayos de contraste, o batimetrías de control o inspecciones para la revisión de trabajos subacuáticos). Por lo tanto, y dado que la APB seguirá licitando expedientes para contratar servicios independientes de la misma naturaleza que los trabajos mencionados, en este caso concreto se entiende que se trata de trabajos íntimamente relacionados con la labor del contrato de ATDO y que son necesarios para el buen desarrollo del mismo, por lo que no se considera práctica su división en lotes ya que, para mayor abundamiento, lo contrario implicaría una importante labor de coordinación entre la APB y los posibles distintos adjudicatarios de dichos trabajos que, al disponer de diferentes interlocutores, dificultaría las labores de coordinación que de otra manera realizará la empresa adjudicataria del presente expediente.</p>
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b>	<p>Se designa a D. Víctor Darder Gallardo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP</p>
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	<p>Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.</p>
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables</b>	<p>Se designa a:</p> <p>D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras</p> <p>D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras, y a</p>





<b>de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	D José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Proyectos y Obras.
---	---

<b>Informe del Director de la Autoridad Portuaria</b>	Se informa favorablemente por el Director
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación  
**El Responsable del Contrato**  
**Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,**  
**Víctor Darder Gallardo**

**Responsable Unidad de Gasto,**  
**El Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**  
**Antoni Ginard López**

**Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,**  
**Víctor Darder Gallardo**

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras,**  
**Antonio Ginard López**

Informe inexistencia de medios  
**Jefe de Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,**  
**Víctor Darder Gallardo**

Existencia de crédito. Expediente incluido en la Programación de Inversiones suscrita en fecha 14/12/2022

**Jefe del Departamento Económico Financiero**  
**Miguel Rigo Salvá**

Informe favorable del PPT:  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**  
**Jorge Nasarre López**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación  
**El Presidente**  
**Jaume Colom Adrover**



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

